

# Bancarización y economía digital en Las Tunas: tener el “QR”

qr

Las Tunas.- El comprador se adentró en uno de los establecimientos privados más concurridos de la capital provincial y encontró junto al mostrador la imagen del código QR correspondiente al pago en línea. Las sorpresas continuaron cuando la transacción fue bastante rápida para los estándares habituales en estos lares, y más tratándose de un sitio en el cual hasta hace poco el efectivo reinaba sin oposición en las operaciones de compra-venta. Sin embargo, esta experiencia continúa siendo la excepción, pasados los días tras la puesta en vigor de las resoluciones [111/2023 del Banco Central de Cuba](#) (BCC) y [93 del Ministerio de Comercio Interior](#) (Mincin); mientras es evidente que hacerlas cumplir también pasa por acelerar los trámites requeridos.

“Bancarización” y “código QR” son palabras de la agenda cotidiana de las tuneras y los tuneros y, a menudo, no en buenos términos. Lo corroboró el intenso debate en las redes sociales de **26**, cuando inquirimos a nuestras audiencias al respecto. Unos [señalaron](#) directamente sitios, estatales y privados, en los cuales, contraviniendo las normas vigentes, se niega injustificadamente el acceso a los pagos electrónicos, con justificaciones sin sentido como la ausencia de electricidad. Así, afirmaron, estaría ocurriendo en más de un establecimiento de la capital provincial y de varios municipios.

Otros preguntaron a dónde deben dirigirse como clientes cuando advierten arbitrariedades de este tipo; o reseñaron los argumentos escuchados cuando intentaron hacer valer sus derechos, al estilo de “no aceptamos”, “estamos esperando QR”, “yo no sé ni cómo funciona eso”, “ese tema es con el dueño”, “habla tú con la dueña como cosa tuya, a ver si te quiere aceptar una transferencia, a veces la coge” y “solo aceptamos transferencias por compras de más de cuatro mil pesos”.

Los representativos de los actores económicos también aportaron su visión. Yoandra Pérez Cabrera, trabajadora de una pequeña empresa privada, [aseguró](#) que desde abril del 2023 implementaron el pago en línea, pero, fustigó, “se demora dos o tres días para que ese dinero caiga en la cuenta bancaria, y todos los pagos que recibimos de un día llegan en una sola operación. Pertenece al Banco Popular de Ahorro (BPA)”, dijo, y criticó que solo cuando les pagan desde una tarjeta perteneciente al BPA pueden conocer los detalles de la transacción. “Si es de otro banco, nos llega el monto total y no sabemos los importes recibidos. Tuvimos la mala suerte de un pago que nunca llegó y no supimos a quién reclamar”, explicó.

Por su parte, David Castellano, quien [afirmó](#) ser el informático al servicio de una entidad económica no estatal, relató que “desde febrero estamos esperando que el banco valide y apruebe las cuentas de los códigos QR, hemos llamado a muchas personas y nada; nadie tiene respuesta”.

Yovannis Montero Pérez, director de la Filial Las Tunas del Registro Central Comercial, enfatiza que transcurridos los 60 días indicados por [las resoluciones](#) todas las entidades que comercializan, sin importar su forma de gestión o propiedad que avale su licencia, tienen que haber habilitado las pasarelas electrónicas de pago.

Montero Pérez describe que el sector estatal fue mucho más ágil en acatar ambos instrumentos legales. Con todo y eso, refiere, “hubo cierto rechazo, pero tuvimos que ir implementando acciones de control con el grupo de bancarización de la provincia y de los municipios, y tomar medidas de cierre de establecimientos”. Porque, recalca, el acceso a los canales electrónicos de pago es un requisito para operar.

¿Transferencia o pago en línea? Al respecto, el titular del Registro Central Comercial en suelo tunero es claro: mientras la solicitud de QR no se ha completado, “si se utiliza la cuenta fiscal como transferencia para facilitar ese canal de pago, no constituye una violación de la resolución; lo es, si se hace a la cuenta personal”. En ese caso, alerta, “están evadiendo la fiscalización de su negocio”.

Al unísono, especialistas de la Dirección Estatal de Comercio en el territorio confirman que en más de una ocasión retiraron las autorizaciones de realizar operaciones comerciales por transgresiones, como la poca visibilidad del QR a los ojos de los consumidores. Empero, cuentan, los comerciantes se quejan de los atrasos de los mensajes de confirmación de que ha llegado su solicitud de tenerlo. Otros, dicen, colocan el acceso a cuentas bancarias personales aduciendo la no conclusión de la contratación.

No parece haber prendido como debiera el cumplimiento de las resoluciones del BCC y el Mincin; aunque algo de razón llevan quienes, tras el mostrador, argumentan que, incluso teniendo toda la voluntad de acatarlas, hacerlo no es tan simple como parece.

Colocarles a los eventuales compradores la opción del comercio electrónico pasa por completar un proceso más o menos largo desde las plataformas digitales habilitadas por la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (Etecsa) y Empresa de Tecnologías de la Información para la Defensa (Xetid) que, respectivamente, operan las aplicaciones **Transfemóvil** y **EnZona**.

Xetid sostiene haber disminuido en un 50 por ciento el lapso de este trámite, no obstante, su peso específico es bajo entre los comerciantes tuneros que han habilitado sus pasarelas de pago. Al cierre del mes de abril, tres mil 590 códigos QR se habían habilitado vía **Transfemóvil** desde el Balcón del Oriente Cubano, y menos de la mitad de esa cantidad lo había hecho por **EnZona**.

Referencia